

Constancia secretarial

Señor Juez: Le informo que en la bandeja de entrada del correo electrónico institucional el 21 de junio de 2023 a las 4:51 p.m. se recibió escrito enviado por los apoderados de las partes solicitando se fije fecha para remate (archivo 32 - C01). A Despacho.

Andes, 31 de agosto de 2023

Claudia Patricia Ibarra Montoya  
Secretaria



### JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE ANDES

Treinta y uno de agosto de dos mil veintitrés

<b>Radicado</b>	05034 31 12 001 <b>2014 00252 00</b>
<b>Proceso</b>	DIVISORIO - C01
<b>Demandante - Cesionario</b>	OSCAR LEON MONTOYA TOBON
<b>Demandado</b>	LUIS ANTONIO CARVAJAL ALMARIO
<b>Asunto</b>	FIJA FECHA Y HORA DE REMATE

Vista la constancia secretarial, revisado el escrito visto en el archivo 032 C01 mediante el cual los apoderados de las partes, en los términos del artículo 411 del C.G.P. señalan de mutuo acuerdo el precio y la base de remate, acuerdan como precio el de \$120.000.000 y la base será el 70% sobre dicho precio. Igualmente, peticionan se fije fecha de remate.

Para resolver el anterior escrito, dando aplicación al inciso segundo<sup>1</sup> del artículo 411 del C.G. del P. norma especial para que regula el proceso divisorio, se tiene como precio y base de remate del bien inmueble con matrícula inmobiliaria Nro.**004-23767** de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Andes, la suma de \$120.000.000.

<sup>1</sup> “Si las partes fueren capaces podrán, de común acuerdo, señalar el precio y la base del remate, antes de fijarse fecha para la licitación.”

**DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS, tomado del certificado de Libertad y tradición del inmueble identificado con matrícula inmobiliaria Nro.004-23767:**

*"UNIDAD DE DIECISÉIS CON UN ÁREA DE 1.228.0 METROS CUADRADOS, UBICADO EN EL ÁREA RURAL DEL MUNICIPIO DE JARÍN PARAJE DE CARAMANTA LOTE...CUYOS LINDEROS SE ENCUENTRA CONSIGNADOS EN LA ESCRITURA 375 DE SEPTIEMBRE 30 DE 1.995 DE LA NOTARÍA DE JARDÍN NUMERAL CUARTO, LAS ORQUIDEAS".*

**DATOS TOMADOS DE LA ESCRITURA NRO. 15561 DEL 31 DE DICIEMBRE DE 2009**

*"Un lote de terreno, que hace parte de la PARCELARION DE LAS FLORES del municipio de Jardín, distinguido como UNIDAD DEICISEIS: Lote de terreno denominado "LAS ORQUIDEAS", con un área de mil doscientos veintiocho (1.228,0) metros cuadrados cuyos linderos son: "Partiendo de un mojón en la troncal del café, baja lindando con zona de dominio común dedicada a portería hasta la carretera interna de la parcelación, sigue por ésta carretera hasta encontrar la unidad quince y sube en línea recta lindando con ésta hasta la troncal del café y por dicha troncal hasta encontrar el lindero punto de partida".*

Inmueble adquirido por la señora SONIA LUCY RÍOS CARDONA, por compraventa que hizo al señor JUAN CARLOS TOBON MARIN, acto que fue vertido en escritura pública 15561 del 31 de diciembre del año 2009 de la Notaria Quince de Medellín. A su vez la señora SONIA LUCY RIOS CARDONA, mediante escritura pública 236 del 18 de junio de 2014 de la Notaria Única de Jardín, transfirió el 50% del inmueble antes descrito a favor del señor LUIS ANTONIO CARVAJAL ALMARIO.

Por ser procedente, lo solicitado por los apoderados de las partes de fijar fecha para remate, con relación al inmueble con M.I. 004-23767 se reúnen los requisitos exigidos en el artículo 448 del Código General del Proceso, al estar el inmueble embargado, secuestrado y avaluado. En consecuencia, se procede a fijar fecha de remate del inmueble con matrícula inmobiliaria 004-23767 de la ORIP de Andes, antes descrito, para el **20 DE OCTUBRE DE 2023 A LAS 9:00 A.M.**

El inmueble a rematar está avaluado en la suma de \$120.000.000 advirtiéndose que como lo solicitan las partes de común acuerdo y lo prevé el inciso cuarto del artículo 411 del Código General del Proceso, como han sido frustradas las anteriores licitaciones por falta de postores, será postura admisible la que **cubra el 70%** del avalúo que corresponde a la suma de \$84.000.000 previa la consignación del 40% del avalúo total por valor de \$48.000.000.

Lo anterior, de conformidad con lo establecido en los artículos 448 y 451 del C.G. del P. La licitación iniciará a las nueve de la mañana (9:00 A.M.) y no se cerrará sino después de haber transcurrido una hora. Las publicaciones se harán

a través del periódico EL COLOMBIANO o EL TIEMPO, con el cumplimiento de las formalidades expuestas en el Artículo 450 del C.G. del P.

**Por la Secretaría, se ordena EXPEDIR el respectivo aviso.**

Los interesados deberán presentar sus ofertas en sobre sellado para adquirir el bien a subastar, dentro de los cinco días anteriores al remate, o dentro de la hora programada para la subasta. El sobre deberá contener además de la oferta suscrita por el interesado, el depósito previsto en el artículo 451 del C.G. del P. y permanecerán bajo custodia del Juez, hasta tanto haya transcurrido la hora para llevar a cabo el remate.

En el momento, con relación a las condiciones de la prestación del servicio de justicia, se tiene establecido que los servidores de la Rama Judicial continuarán trabajando de manera preferente en la modalidad virtual, mediante el uso de las tecnologías de la información y las comunicaciones, para garantizar la prestación del servicio de justicia.

Para la realización de las audiencias de remate, se recepcionará de manera física los sobres sellados, y la celebración de la audiencia del artículo 452 del C. G. del P. se realizará de forma simultánea de manera virtual por los medios técnicos de comunicación simultánea a través de la herramienta tecnológica dispuesta por el Consejo Superior de la Judicatura y la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial (Acuerdo PCSJA21-11840 del 26 de agosto de 2021 del Consejo Superior de la Judicatura)

En tal sentido, se informa a las partes y demás personas interesadas que la subasta se realizará de manera virtual a través de la aplicación lifesize. Se les indica que para la realización de la audiencia deberán tener acceso a internet, y que deberán estar conectados 15 minutos antes a la hora fijada, ingresando al link <https://call.lifesizecloud.com/19161994>

La cuenta de depósitos judiciales del Juzgado para hacer el depósito para hacer postura es 050342031001 del Banco Agrario de Colombia.

En el proceso actúa como secuestre la sociedad BIENES & ABOGADOS S.A.S. representada legalmente por MARTHA LUCIA CADAVID, entidad que pertenece a la lista de auxiliares de la justicia y se puede en el teléfono 479 79 34 y celular 3216447844, correo electrónico [bienesyabogados@gmail.co](mailto:bienesyabogados@gmail.co)

Se le advierte a la parte demandante deberá dar pleno cumplimiento al artículo 450 del Código General del Proceso para la publicación del remate y el cumplimiento de los requisitos allí exigidos de los documentos que debe enviar al Juzgado.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

**CARLOS ENRIQUE RESTREPO ZAPATA  
JUEZ**

C.P.

**JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE ANDES**

Se notifica el presente auto por **ESTADO No 148** en el Micrositio <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-civil-del-circuito-de-andes> de este Juzgado en la Página principal de la Rama Judicial.

**Claudia Patricia Ibarra Montoya**

**Secretaria**

Firmado Por:

**Carlos Enrique Restrepo Zapata**

**Juez Circuito**

**Juzgado De Circuito**

**Civil**

**Andes - Antioquia**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e03d874b8880affedc71f82f3dc1c5327ad5d1620855f26410aba4b3bde147d**

Documento generado en 31/08/2023 04:02:06 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**

**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**